

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la Señora Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por la Cooperativa CESCA frente a DARLY FLÓREZ ORJUELA y JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ, radicado al 2017-00145-00, teniendo en cuenta que se allegó informe del empleador sobre el retiro de la codemandada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 7 de Julio de 2020.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Ocho (8) de Julio de dos mil veinte (2020).

Se tramita en esta oficina judicial proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por la Cooperativa CESCA frente a DARLY FLÓREZ ORJUELA y JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ, radicado al 2017-00145-00, dentro del cual existe medida sobre los salarios devengados por los demandados.

Se allegó informe enviado por la empresa ONZAS SAS, dando cuenta sobre el retiro de la codemandada y el cede de la cautela decretada. Por lo tanto se ordena dar traslado del memorial a la parte demandante por el término de tres días para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VITERBO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f6c4fe041367f703b97478f860911e220a13f7e82b84ccd6bd9fd08381
70a11e**

Documento generado en 08/07/2020 10:54:44 AM